DNGRESO DE LOS DIPUTADOS EGISTRO GENERAL DE ENTRADA

X LEGISLATURA CORTES GENERALES DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Cha: 14/03/2012-17:03:55



Nombre y apellidos JOSÉ ANTONIO VIERA CHACÓN	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 20 de noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado Senador SEVILLA	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros				
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Ingresos previstos por la firma de un contrato con opción a compra sobre			
	un inmueble de su propiedad (Ver observación)	56.000		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

€

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas por cada parlamentario.

Pen INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

LERO IL DECLARACION DE BIENES

LAS rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

LIBRO II. DECLARACION DE BIENES